



## Resolución Gerencial General Regional N° 1192 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 20 SET. 2011

### VISTOS:

El Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 001-2011 suscrito el 08 de febrero de 2011 entre el Gobierno Regional del Callao y el Ministerio del Interior; Acuerdo de Consejo Regional N° 000019 del 09 de febrero de 2011; Memorando N° 556-2011-GRC/GRDNYDC de fecha 22 de agosto de 2011, emitido por la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil; Memorándum N° 514-2011-GRC/GGR de fecha 19 de agosto de 2011, emitido por el Gerente General Regional; Informe N° 265-2011-GRC-GA-OL-BCT, emitido por el Profesional Responsable de la Oficina de Logística y el Informe N° 1128-2011-GRC-GA-OL, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística ambos del 08 de setiembre de 2011; y el Memorando N° 1979-2011-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 13 de setiembre de 2011;

### CONSIDERANDO:

Que, el 08 de febrero de 2011, se suscribió el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Regional del Callao para la adquisición de TREINTA (30) Vehículos con circulina para ser entregado a la XX DITERPOL CALLAO para utilizarse como patrulleros destinados a fortalecer la Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 000019 del 09 de febrero de 2011 se acordó la implementación de la ejecución del convenio específico suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y el Ministerio del Interior el cual debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente para adquirir VEINTICINCO (25) Vehículos a la XX DITERPOL CALLAO;

Que, mediante memorándum N° 556-2011-GRC/GRDNSCYDEC del 22 de agosto de 2011, se solicitó al Gerente de Administración disponga al área competente efectúe el Valor Referencial para la adquisición de 25 Vehículos para ser donados a la XX DITERPOL CALLAO, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N° 000019, para ello se acompañó las Especificaciones Técnicas Mínimas;

Que, con memorándum N° 514-2011-GRC/GGR del 19 de agosto de 2011, el Gerente General Regional solicita al Gerente de Administración ejecute el Acuerdo de Consejo Regional N° 000019 la adquisición de 25 unidades vehiculares a la XX DITERPOL CALLAO, el cual guarda



relación con el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Regional del Callao;

Que, es así que, mediante el Informe N° 1128-/GA-OL del 08 de setiembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Logística informa al Gerente de Administración que en mérito al Memorándum N° 00556-2011-GRC/GRNYDC y Memorándum N° 514-2011-GGR/GRC se emitió el Informe N° 265-2011-GRC/GA-OL-BTC, por el Profesional Responsable respecto a los precios de mercado obtenido mediante el Estudio de Posibilidades de conformidad a lo establecido por el artículo 27<sup>a</sup> de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo 13° del Reglamento;

Que, con el memorándum N° 1979-2011-GRC/GRPPAT del 13 de setiembre de 2011 El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expide la Certificación de Crédito Presupuestario para la adquisición de (25) unidades vehiculares y rotulados de las mismas para ser donadas a la XX DITERPOL CALLAO;

Que, la ley N° 29611, Ley que modifica la Ley N° 29010, faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú y conforme a lo previsto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala entre otras cosas que los Gobiernos Regionales están facultados para realizar gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción y con cargo a los recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, para cuyo efecto deberán suscribirse los convenios respectivos con el Ministerio del Interior.

Que, en tal sentido siendo el Presidente del Gobierno Regional del Callao, Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, con la responsabilidad de planear, ejecutar y supervisar acciones tendientes a revertir los niveles de inseguridad ciudadana y ante las altas tasas delictivas, registradas, así como los permanentes reclamos de los vecinos chalacos por la falta de seguridad, determina la necesidad de potenciar el parque automotor de la XX DITERPOL CALLAO, para la mejora del patrullaje y fortalecer la Seguridad Ciudadana en el ámbito de la Región Callao.

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 29 de Abril de 2009, así como sus modificaciones; y de acuerdo con lo dispuesto al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; contando con las visaciones de las gerencias respectivas

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** las Especificaciones Técnicas para la adquisición de Veinticinco (25) unidades vehiculares con barra de luces sirena incluida para ser entregado a la XX DITERPOL CALLAO, en consideración al Estudio de Posibilidades del Mercado obtenidos por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, cuyo valor referencial es de **S/. 845,818.51 (Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Dieciocho con Cincuenta y uno 00/100 nuevos soles), equivalente a \$310,278.25 (Son trescientos diez mil doscientos setenta y ocho con 25/100 dólares americanos) al tipo de cambio del 07/09/2011 según SBS.**

**Artículo Segundo.- APROBAR** los Términos de Referencia del Servicio de Rotulado de las Veinticinco (25) Unidades Vehiculares a ser entregados a la XX DITERPOL CALLAO, en consideración al Estudio de Posibilidades del Mercado obtenidos por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, cuyo valor referencial es de **S/. 14,000.00 (Catorce mil nuevos soles).**

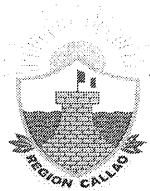


**Artículo Tercero.- APROBAR** el expediente de contratación para la adquisición de **VEINTICINCO (25) unidades vehiculares con barra de luces sirena incluida y rotulado de los mismos para ser entregado a la XX DITERPOL CALLAO**, el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por el monto de **S/. 860,750.00** (Ochocientos Sesenta Mil, Setecientos Cincuenta, con 00/100 nuevos soles), según detalle del **ANEXO N° 01** el mismo que debe formar parte integrante de la Resolución correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN  
Gerente General Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 1192 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

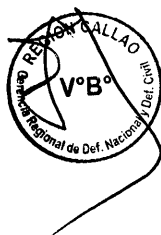
Callao,

20 SET. 2011

### ANEXO 1

CADENA INS		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO						MONTO S/.
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	05	014	0031	1.000464	3.001012	00001	09	0006	2	6	3	1	1	1	846,750.00
464	001	05	014	0031	1.000464	3.001012	00001	09	0006	2	3	2	4	1	3	14,000.00
								TOTAL								860,750.00

NEMO 0027



**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA LA ADQUISICION DE 25 VEHICULOS  
SEDAN CON BARRA DE LUCES Y SIRENA ELECTRONICA INCLUIDA**

**FINALIDAD PUBLICA:**

Mejorar el patrullaje Vehicular de la XX Región Policial de la Policía Nacional del Perú, en su diaria labor de Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao, en las diferentes acciones de que ella efectúa.

**CANTIDAD:**

Veinticinco (25) Vehículos Sedan, con Barra de luces y Sirena Electrónica incluida.

**DESCRIPCION DEL BIEN:**

<b>CARACTERISTICAS GENERALES</b>	
Aplicación	Seguridad Ciudadana
Condición	Nuevo, sin uso
Año de fabricación	mínimo año 2010
País de procedencia	Indicar
Color	Plata

<b>MOTOR</b>	
Tipo	04 cilindros en línea
Número de cilindros	Cuatro (04).
Capacidad de motor	1,250 cc- 1,600 cc
Potencia mínima	80 HP
Mínimo torque	12 Kgm.
Válvulas	16 mínimo
Otras características	Especificar

<b>CARROCERIA</b>	
Dirección	Hidráulica - Cremallera y piñon (otros indicar)
Frenos	
Delanteros	Disco (otros indicar)
Posteriores	Tambor (otros indicar)
Transmisión	Mecánica (indicar velocidades)
Suspensión	
Delantera	Indicar
Posterior	Indicar
Aros (incluirl repuesto)	De acero, mínimo 13"
Neumáticos	Mínimo R13" (especificar características)
Capacidad tanque combustible	10 galones (indicar Lts. / Gls)



ACCESORIOS Y SERVICIOS OBLIGATORIOS	
<p>Incluye</p>	<p>Placas, SOAT, Tarjeta de propiedad y declaración jurada del impuesto vehicular en la Municipalidad provincial del Callao se tramitaran posterior a la entrega de vehículos.</p> <p>Manual de operación, manejo y servicio técnico del vehículo</p> <p>Manual de mantenimiento preventivo dentro de la garantía a otorgar por el vehículo.</p> <p><b>BARRA DE LUCES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Circulina en sistema de Luces de Leds de Generación III distribuidos en toda la barra con Iluminación y visibilidad de 360º</li> <li>➤ Mínimo con 56 Leds de alto brillo montados en Módulos de Leds de color Azul</li> <li>➤ Distribución de los módulos por: parte frontal, trasera y laterales con un mínimo 1200 mm y visibilidad proyectada lateral con 458 mm</li> <li>➤ Barra de Luces reforzada en forma de Arco, elíptica, recta, oval, montada sobre una base de perfil de Aluminio y acabado externo en ABS con fijación al techo del vehículo a través de soportes ajustables.</li> <li>➤ Domo Único de Policarbonato, de alta resistencia mecánica, térmico, Anti impactos y protegido contra rayos UV, translucido en color Cristal.</li> <li>➤ Voltaje: 12 v.</li> <li>➤ Potencia: Compatible con la capacidad eléctrica de los vehículos de la Guardia Regional.</li> <li>➤ Longitud de Barra máxima: 120 cm o 47"</li> <li>➤ Cumple con Normas Técnicas (SAE humedad, brillo, vibración)</li> <li>➤ Cumple con ISO 9001:2001, TS 16949:2002</li> <li>➤ Marca: Indicar</li> <li>➤ Modelo: Indicar</li> <li>➤ Procedencia: Indicar</li> </ul> <p><b>SIRENA ELECTRONICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Parlante con potencia de 100 Watts de salida</li> <li>➤ Sonidos mínimos: Cinco(05) Tipos: (Wail, Yelp, Hiper Yelp, Manual, Horn)</li> <li>➤ De 12 voltios con dispositivos y accesorios para su instalación.</li> <li>➤ Con entrada auxiliar de audio, para radio transmisor UHF/VHF, y entrada para el micrófono con la conexión RJ45, con ajuste de rango, con deflector mínimo de 126 decibeles de potencia.</li> <li>➤ Consumo de 8.3 a 8.6 amp.</li> <li>➤ De instalación simple que posea cinturón metálico ajustable a la consola del vehículo.</li> <li>➤ Micrófono incorporado extensible y función megáfono</li> <li>➤ Cumpla con normas técnicas (SAE, Sonido, Acústico, vibración, corrosión, humedad)</li> </ul>



- Cumpla con ISO del Fabricante: 9001:2000 , Servicio de instalación completa
- Marca: Indicar
- Modelo: Indicar
- Procedencia: Indicar

**OTROS**

Post – Venta	:	El Postor deberá contar con una antigüedad no menor de 05 años representando la marca que oferta, adicionalmente deberá contar con una Red de concesionarios en Lima, que garanticen una adecuada post – venta de la flota
--------------	---	--

**DE LA GARANTIA:**

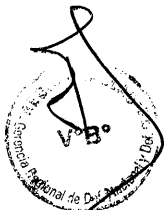
- Para los vehículos: Comercial, asimismo el vehículo tendrán una **garantía de fabrica contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal**, la misma que tendrá una vigencia similar al que oferte el postor.
- Para los accesorios: Barras de luces y Sirena electrónica: mínima Un (01) año

**PLAZO MAXIMO DE ENTREGA:**

- El plazo máximo de entrega del vehículo incluido Barra de Luces y Sirena Electrónica es de Treinta (30) días calendarios.

**LUGAR DE ENTREGA:**

Almacén General, del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett 3970.

**FORMA DE PAGO:**

El pago se realizara previa conformidad de recepción de bienes que será otorgado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

**RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA:**

Sera de un (01) año como máximo

**SISTEMA DE CONTRATACION:**

A Suma Alzada

**VALOR REFERENCIAL:**

El monto estimado para la adquisición de Veinticinco (25) Vehículo Tipo Sedan con Barra de luces y sirena incluida, asciende a la suma de S/. 845,818.51 (Son Ochocientos cuarenta cinco mil ochocientos dieciocho con 51/100Nuevos Soles), equivalente a \$310,278.25 (Son trescientos diez mil doscientos setenta y ocho con 25/100dólares americanos) al tipo de cambio del 07/09/2011 según SBS.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
ROTULADO DE LOS VEHICULOS PARA LA PNP****FINALIDAD PUBLICA:**

Para identificar los vehículos que prestan servicio y acciones de la Seguridad Ciudadana que efectúa la Policía Nacional del Perú, los mismos que serán donados a dicha institución.

**DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

Se requiere el servicio de rotulado de 25 unidades vehiculares, con las siguientes características:

- ❖ Rotulado de Capot delantero y guardafangos delanteros y posteriores.
- ❖ Rotulado de puertas del vehículo: según diseño adjunto

**TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO:**

- 05 días calendario

**PERFIL DEL POSTOR:**

- Persona natural o jurídica, con amplia experiencia en rotulado de vehículos.

**GARANTIA DEL SERVICIO**

01 Año

**FORMA DE PAGO:**

El pago se realizara previa conformidad del servicio prestado que será otorgado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

**RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA:**

Sera de un (01) año como máximo

**SISTEMA DE CONTRATACION:**

A Suma Alzada

**VALOR REFERENCIAL:**

El valor referencial para la contratación del servicio de Rotulado para 25 unidades vehiculares asciende a la suma de S/. 14,000.00 (Son Catorce mil con 00/100 Nuevos Soles).

